



## AVISO EN ACCION DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO **FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA** DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DEL **09 DE SEPTIEMBRE DE 2026** RADICADO **11001-02-03-000-2026-05166-00**. POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 2591 DE 1991 **SE INICIA** EL TRÁMITE DE **ACCIÓN DE TUTELA** INSTAURADA POR **MARIELA CONTRERAS CRISTANCHO** CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR MARIELA CONTRERAS CRISTANCHO CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESA CIUDAD. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES DEL DECLARATIVO Y EJECUTIVO A CONTINUACIÓN RAD. N.º 68001-31-03- 009-2012-00076-00 (03). SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERESADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. RAD. N.º 11001-02-03-000-2026-05166-00 2 LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. SE RECONOCE PERSONERÍA A JUAN CARLOS FERREIRA GÓMEZ COMO APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. . DEL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **MARIO CONTRERAS CRISTANCHO C.C. 13..843.940 HERNANDO CONTRERAS CRISTANCHO C.C. 13.812.209** Y TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 14  
DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM  
VENCE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 05:00 PM

ATENTAMENTE,

**FERNEY CANO DIAZ**

OFICIAL MAYOR SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

CAGP

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 681 7200 Ext.1101-1190-1241  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

